

2026 - 278

06/05/2026

Interea/Salida

Lantarongo Udala/Ayuntamiento de Lantarón



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegoitza.araba.eus/lanarong/validacionDoc/?entidad=LANTARON>
Z0144708b0330604ebb07ea1c5050d26v

En relación con la solicitud de **informe de compatibilidad urbanística** presentada el 18-3-2026 (412) por **Jon Paul Viteri Solaun** en representación de la empresa **Afesa Medio Ambiente, S.A.**, ubicada en la nave existente en la parcela cuya referencia catastral es **35-8-19-E4 y E5** situada en c/ **El Pinar nº3 D** del **Polígono Industrial de Lantarón**, donde dicha empresa desarrolla la actividad de **RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS, ASI COMO LA DESCONTAMINACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS QUE CONTIENEN O HAN CONTENIDO GAS HEXAFLUORURO DE AZUFRE (SF6)**, motivada dicha solicitud por la **ampliación de dicha actividad en las naves B15 y B16 existentes en la misma parcela cuya referencia catastral es 35-8-19-E2-U15 y U16, PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES**, se emite el siguiente:

INFORME URBANÍSTICO

A) NORMATIVA VIGENTE:

- Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Lantarón y sus modificaciones puntuales.
- Ley 2/2006, de 30 de junio, de suelo y urbanismo, aprobada por el Parlamento Vasco y publicada en el BOPV nº138, de 20 de julio de 2006.
- Decreto 105/2008, de 3 de junio, de medidas urgentes en desarrollo de dicha Ley 2/2006.
- Decreto 45/2025, de 18 de febrero, de regulación de los estándares urbanísticos en desarrollo de dicha Ley 2/2006.
- Ley 6/2025, de 11 de diciembre, de medidas urgentes en materia de vivienda, suelo y urbanismo, aprobada por el Parlamento Vasco y publicada en el BOPV nº250, de 29 de diciembre de 2025.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976.
- Reglamentos que la desarrollan.
- Plan Parcial del Sector 1 del Polígono Industrial de Lantarón y sus cinco (5) modificaciones puntuales.
- Proyecto de Compensación del citado Plan Parcial.
- Proyecto de Urbanización del citado Plan Parcial.
- Normativa complementaria.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EVA MARIA ODRIOZOLA BENITO	Arkitektoa / Arquitecta	06/05/2026 13:23
LANTARONGO UDALA / AYUNTAMIENTO DE LANTARON		06/05/2026 13:38

2026 - 278

06/05/2026

Iteera/Salida

Lantarongo Udala/Ayuntamiento de Lantarón



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegoitza.araba.eus/lanaroi/validacionDoc?entidad=LANTARON>
Z0144708b0330604ebb07ea1c5050d26v

B) CONSIDERACIONES:

1º) La solicitud para la ampliación de la actividad de la empresa Afesa Medio Ambiente, S.A., en las naves B15 y B16 existentes en la parcela cuya referencia catastral es 35-8-19-E2-U15 y U16, es debida a la necesidad de utilizar toda la superficie de la nave existente en la parcela cuya referencia catastral es 35-8-19-E4 y E5 para llevar a cabo el almacenamiento y gestión de residuos, y debido a la imposibilidad de ampliar dicha nave, se ha propuesto utilizar dichas naves B15 y B16, para el USO DE ALMACENAMIENTO DE HERRAMIENTAS Y CONSUMIBLES, DE RECIPIENTES PREVIAMENTE A SU USO, DE PEQUEÑA MAQUINARIA, DE MATERIALES DE OBRA Y DE OTROS ALMACENAMIENTOS, se entiende similares.

La superficie de ambas naves B15 y B16 es 655,24 m2 útiles, siendo la de la nave B15, 324,52 m2 y la de la nave B16, 330,72 m2.

El emplazamiento de dicha ampliación de la actividad de Afesa Medio Ambiente, S.A., para USO DE ALMACENAMIENTO DE HERRAMIENTAS Y CONSUMIBLES, DE RECIPIENTES PREVIAMENTE A SU USO, DE PEQUEÑA MAQUINARIA, DE MATERIALES DE OBRA Y DE OTROS ALMACENAMIENTOS, se entiende similares, en las naves B15 y B16 existentes en la parcela de referencia catastral 35-8-19-E2-U15 y U16, del Polígono Industrial de Lantarón, está de acuerdo con las ordenanzas municipales (en las parcelas calificadas como Zona Industrial OR-1, se admite el uso de almacenamiento como uso compatible al industrial).

Y en base a lo expuesto se establecen las siguientes:

C) CONCLUSIONES:

En consecuencia y en mi opinión no hay oposición en informar favorablemente el emplazamiento de la ampliación de la citada actividad, solicitada por la empresa Afesa Medio Ambiente, S.A.

Y para que conste y sirva a los efectos oportunos, emito este informe que someto a otro mejor fundado,

En Comuni n/Komunioi, a 6 de mayo de 2026.

Fdo: Eva M  Odriozola Benito.
ARQUITECTA MUNICIPAL.
N 2.154 del COAVN.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EVA MARIA ODRIOZOLA BENITO	Arkitektoa / Arquitecta	06/05/2026 13:23
LANTARONGO UDALA / AYUNTAMIENTO DE LANTARON		06/05/2026 13:38